

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	Versión:	1
		Página:	1 de 13

1. OBJETO

Establecer los procedimientos a ser aplicados en la ejecución de Auditora de Cumplimiento con indicios de responsabilidad por la Función Pública, a cargo de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo

2. BASE NORMATIVA

- ✓ Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 870, de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo y su Reglamento.
- ✓ Ley 1178, de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Decreto Supremo N° 23318-A, de 03 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, y sus modificaciones.
- ✓ Decreto Supremo N° 23215, de 22 de junio de 1992, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, ahora del Estado.
- ✓ Resolución N° CGE/026/2024, de 01 de abril de 2024, emitida por la Contraloría General del Estado, por la que aprueba las Normas de Auditoría de Cumplimiento (NE/CE-015) versión 4.
- ✓ Resolución N° CGE/018/2024 de 04 de marzo de 2024, emitida por la Contraloría General del Estado, por la que aprueba el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029) tercera versión.
- ✓ Resolución N° CGE/097/2024 de 06 de noviembre de 2024, emitida por la Contraloría General del Estado, por la que aprueba el Reglamento para la Notificación en hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública (RE/CE-128), primera versión.

3. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación obligatoria en la realización de una Auditoría de Cumplimiento con indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

4. RESPONSABILIDADES

Serán responsables de la aplicación del presente procedimiento:

- ✓ El(La) Jefe(a) de la Unidad de Auditoría Interna
- ✓ El(La) Profesional III de la Unidad de Auditoría Interna

5. ABREVIATURAS

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
UAI	Unidad de Auditoría Interna
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
CGE	Contraloría General del Estado
NAG	Normas de Auditoría Gubernamental
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
NAC	Normas de Auditoría de Cumplimiento



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	Versión:	1
		Página:	2 de 13

6. DEFINICIONES

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Auditoria de Cumplimiento	Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de los recursos públicos.
Acción	Es el acto que realiza un servidor público, persona natural y/o jurídica, a través de cualquier expresión mental y física, que genera efectos jurídicos.
Apoyo Legal	Es el asesoramiento jurídico profesional y especializado sobre la aplicación y pertinencia de los criterios aplicables al caso analizado o cualquier orientación de índole legal relacionada con la auditoria, que debe ser prestado durante cualquier etapa de la auditoria, acumulación de evidencia y establecimiento de posibles indicios de responsabilidad por la función pública. El informe legal que determine la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública debe ser emitido con carácter previo al informe de auditoría, debiendo este último ajustarse a lo determinado en el informe legal
Hallazgo de Auditoria	Es el hecho advertido por el auditor gubernamental en el proceso de la auditoria, relacionado con acciones u omisiones, que comparados con el criterio aplicable, puede dar lugar a la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública.
Hallazgos de Control Interno	Es el hecho advertido por el auditor gubernamental en el proceso de la auditoria, referido a la ausencia de actividades o acciones de control interno o a la existencia de controles deficientes relacionado con el objeto de la auditoria de cumplimiento, por lo que las recomendaciones deben estar orientadas a la implementación de actividades de control interno en la normativa interna de la entidad auditada.
Omisión	Es la inacción o abstención de un servidor público, persona natural y/o jurídica, de realizar una determinada actuación, obligación o deber; la misma genera efectos jurídicos.
Nexo Causal	Es la relación causa y efecto que debe existir entre el resultado de la acción y/u omisión de los servidores públicos, las personas naturales y/o jurídicas, identificada en coordinación con el abogado.
Notificación	Acto por el cual se da a conocer que los presuntos involucrados los indicios de responsabilidad por la función pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, a cuyo efecto deberá agotarse todos los medios y procedimientos previstos para la notificación personal de los involucrados, lo que deberá estar debidamente sustentado.
Presunto Involucrado	Persona natural y/o jurídica, servidor o ex servidor público a quien se le atribuye los indicios de responsabilidad por la función pública como resultado de la ejecución de la auditoria de cumplimiento.
Suma líquida y exigible	Importe del presunto daño económico establecido por el auditor gubernamental, que debe ser exacto y comprobable con base en la documentación e información relativa al mismo



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	Versión:	1
		Página:	3 de 13

7. DESARROLLO

7.1 DESCRIPCIÓN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

A. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO GENERADO
Elaboración de Informe Preliminar	Si como resultado de la Auditoria de Cumplimiento se identificaron indicios de responsabilidad por la función pública, instruirá la emisión del informe preliminar de indicios de la función pública.	Jefe(a) de la UAI	Memorándum de designación
	De acuerdo a instrucciones de Jefatura de la UAI y lo determinado en la Auditoria de Cumplimiento (Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal), coordina la elaboración del informe Preliminar, solicitando la documentación pertinente.	Profesional III de la UAI	Memorándum de designación
	Reporta los hechos acontecidos y el análisis efectuado de las acciones y/u omisiones (nexo causal), adjuntando evidencia legalizada suficiente y competente que sustente las afirmaciones y conclusiones de los siguientes productos de auditoria: - En caso de determinar indicios de responsabilidad administrativa se describirá las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales, así como, en caso de riesgo de prescripción se emitirá la Nota Administrativa. - En caso de determinar indicios de responsabilidad Civil: se determinará la suma líquida y exigible. - En caso de determinar indicios de responsabilidad Penal se describirá los presuntos ilícitos penales identificados Conforme a lo establecido en NAC 254 – comunicación de Resultados y Art 12 del Reglamento RE/CE-029, emite informe borrador	Profesional III de la UAI	Nota o informe de auditoria de acuerdo al tipo de responsabilidad (borrador)
	Recibe el informe borrador y efectúa la revisión correspondiente evalúa los hechos sucedidos y la evidencia de sustento. Si corresponde emite planilla de pendientes por aclaraciones, complementaciones y/o correcciones. En caso de aprobar el trabajo realizado, si corresponde a nota administrativa remitirá con nota de atención a la MAE para que tome	Jefe(a) de la UAI	- Planilla de pendientes (si corresponde). - Nota Administrativa - Nota interna



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	4 de 13

	conocimiento y remita a la Autoridad Sumariante correspondiente.		
Emisión de Informe Preliminar borrador	En caso de la determinación de indicios de responsabilidad civil o penal o en su caso ambos se elabora informes individualizados e independientes y adjunto a la evidencia legalizada remitirá el o los informes borradores a la DAJ para obtener la opinión legal escrita sobre la existencia de los indicios identificados.	Jefe(a) de la UAI	- Informe Preliminar borrador - Nota Interna
Determinación de la opinión Legal	Toma conocimiento del informe y efectúa el análisis legal de los indicios de responsabilidad identificados por la UAI y la evidencia de respaldo, emite la opinión legal escrita, suscribe y remite un ejemplar a la UAI.	Director(a) de la DGAJ	- Informe de Opinión Legal
	Recibe, toma conocimiento e instruye al auditor a cargo, la incorporación de la opinión legal al trabajo realizado.	Jefe(a) de la UAI	- Informe de Opinión Legal
Emisión de Informe Preliminar final	Incorpora los resultados de la opinión legal en el cuerpo del informe preliminar para su aprobación por jefatura de la UAI.	Profesional III de la UAI Técnico III de la UAI	- Informe de Opinión Legal - Informe Preliminar final (borrador)
Remisión de Informe Preliminar	Revisa el informe preliminar borrador y en su caso otorga su aprobación e instruye la emisión del informe preliminar		
	En cumplimiento del art 12 y 19, parágrafo II, del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad mediante nota de atención remitirá a la CGE, los informes emitidos, P/T's y medios de prueba del trabajo realizado.	Jefe(a) de la UAI	- Informe Preliminar (aprobado) - Nota de remisión CGE
Evaluación de Informe Preliminar emitido	Toma conocimiento realizara la evaluación técnica y legal con la finalidad de opinar si los hallazgos se encuentran adecuadamente expuestos y razonablemente sustentados para establecer indicios de responsabilidad a los presuntos involucrados	CGE	- Evaluación Técnica Legal
	Si no se advierten observaciones será remitido a la UAI para que se efectué el procedimiento de aclaración DS 23215 De ser rechazado se devolverán los antecedentes para que adopte medidas para subsanar las deficiencias de acuerdo a las observaciones y recomendaciones de la CGE (Art 19 RE/CE-029)	CGE	- Evaluación Técnica Legal
Notificación	Recibida la evaluación realizada por la CGE, instruirá la aplicación de lo establecido en el Reglamento (RE/CE-128) y designará al	Jefe(a) de la UAI	- Evaluación Técnica Legal



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	Versión:	1
		Página:	5 de 13

	servidor público responsable para la notificación de informes		
	Procederá con el procedimiento de Notificación establecido en el Reglamento para la Notificación en hallazgos de indicios de responsabilidad por la Función Pública conforme al plazo otorgado y los anexos adjuntos o mediante notificación por prensa al o los presuntos involucrados, en tres ejemplares.	Profesional III de la UAI	- Formularios F-3236, o F-3237 o F-3238 (según corresponda) - Informe de representación - Notificación en prensa de circulación nacional
Evaluación de Descargos	Remite los descargos correspondientes de acuerdo a los indicios establecidos en informe Preliminar	Presunto Involucrado	- Descargos
	Una vez recepcionados los descargos correspondientes de los presuntos involucrados procederá a la evaluación y análisis de los documentos presentados	Profesional III de la UAI	- Descargos presentados
Elaboración de Informe Ampliatorio	Si producto del análisis realizado surgiese indicios de responsabilidad que involucren a otras personas o se incremente el monto o cambien aspectos relacionados con la identificación de indicios de responsabilidad se emitirá el informe de Auditoría Ampliatorio borrador (Art 13 del Reglamento RE/CE-029).	Profesional III de la UAI	- Informe de Auditoría Ampliatorio (borrador)
	Recibe el informe borrador y efectúa la revisión correspondiente evalúa los hechos sucedidos y la evidencia de sustento. Si corresponde emite planilla de pendientes por aclaraciones, complementaciones y/o correcciones. Una vez corregido el informe adjunto a la evidencia legalizada remitirá el informe ampliatorio y la documentación de respaldo a la DAJ para obtener la opinión legal.	Jefe(a) de la UAI de la UAI	- Planilla de pendientes - Informe de Auditoría Ampliatorio borrador - Nota de remisión DAJ
Proceso Fiscalización	Se realizará los mismos procedimientos establecidos en la revisión del informe, determinación de la opinión legal, emisión del informe final y remisión del informe a la CGE, notificación y evaluación de descargos.	Profesional III de la UAI Jefe(a) de la UAI	- Informe de Opinión Legal - Informe de Auditoría Ampliatorio Final - Legajo de medios de Prueba - Nota de Atención a la CGE - Evaluación Técnica y Legal CGE



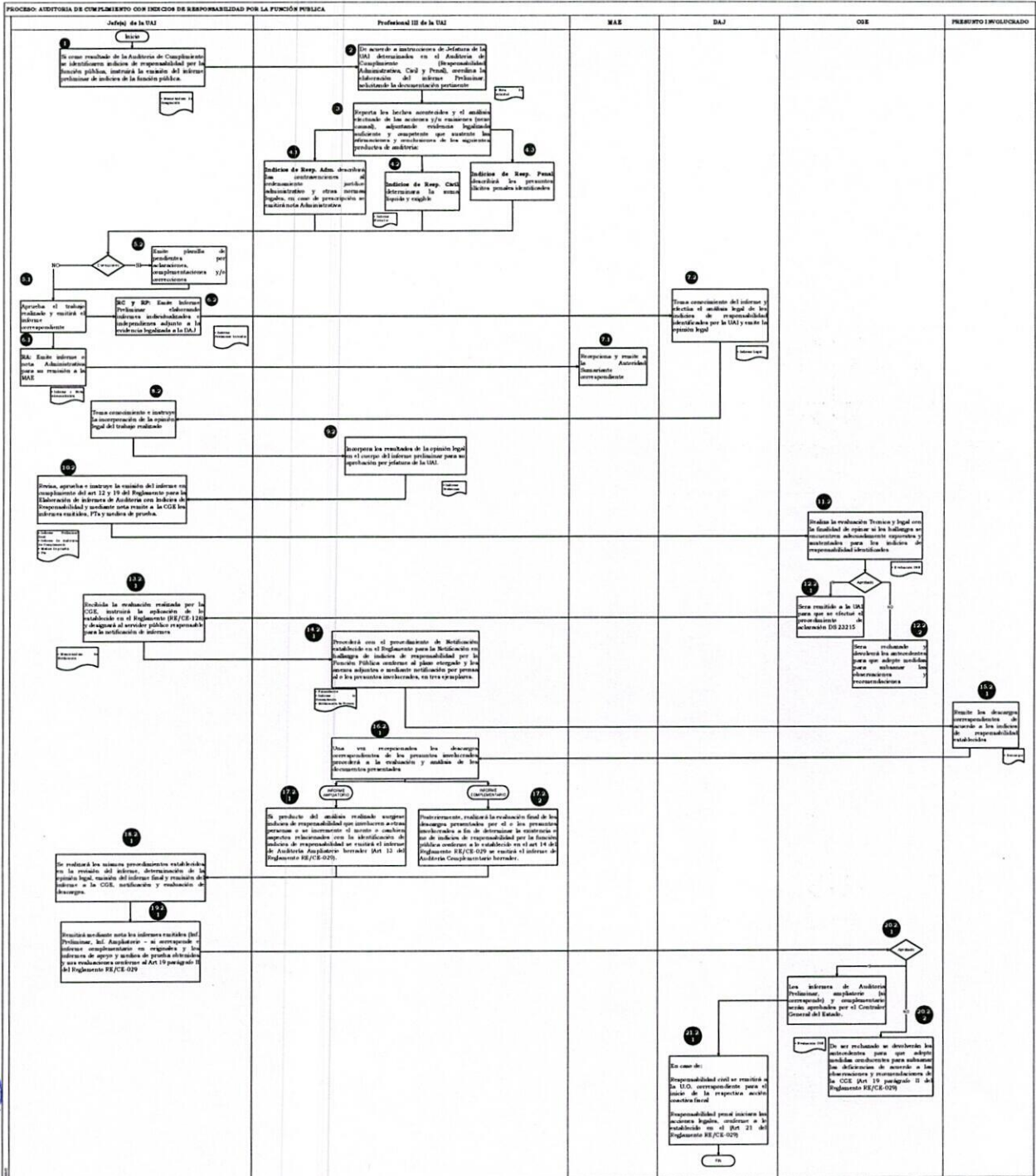
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	6 de 13

			- Notificaciones (Art 21 RE/CE-128)
Elaboración del Informe Complementario	Posteriormente, realizará la evaluación final de los descargos presentados por el o los presuntos involucrados a fin de determinar la existencia o no de indicios de responsabilidad por la función pública conforme a lo establecido en el art 14 del Reglamento RE/CE-029 se emitirá el informe de Auditoría Complementario borrador.	Profesional III de la UAI	- Descargos presentados - Informe complementario borrador
Proceso Informe	Se realizarán los procedimientos establecidos en la revisión del informe, emisión de informe borrador, determinación del informe legal, emisión de informe complementario final.	Profesional III de la UAI Jefe(a) de la UAI	- Informe complementario borrador - Informe de Opinión Legal - Informe de Auditoría Complementari o Final - Legajo de medios de Prueba
Remisión de Informe Complementario	Remitirá mediante nota los informes emitidos (Inf. Preliminar, Inf. Ampliatorio – si corresponde e informe complementario en originales y los informes de apoyo y medios de prueba obtenidos y sus evaluaciones realizado en un máximo de 80 días hábiles conforme al Art 19 parágrafo II del Reglamento RE/CE-029	Jefe(a) de la UAI	- Nota de Atención a la CGE, adjuntando todos los informes emitidos y evaluaciones realizadas
Evaluación Final de Informes emitidos	Si no se advierten observaciones los informes de Auditoria Preliminar, ampliatorio (si corresponde) y complementario serán aprobados por el Contralor General del Estado. De ser rechazado se devolverán los antecedentes para que adopte medidas conducentes para subsanar las deficiencias de acuerdo a las observaciones y recomendaciones de la CGE (Art 19 parágrafo II del Reglamento RE/CE-029)	CGE	- Evaluación Técnica y Legal CGE. - Aprobación de Informes de Auditoria
Hechos posteriores	Una vez aprobados los Informes de Auditoria por el Contralor General del Estado, en caso de: Responsabilidad civil se remitirá a la Unidad Organizacional correspondiente para el inicio de la respectiva acción coactiva fiscal Responsabilidad penal iniciara las acciones legales, conforme a lo establecido en el (Art 21 del Reglamento RE/CE-029)	MAE	- Aprobación de Informes de Auditoria



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	Versión:	1
		Página:	7 de 13

B. FLUJOGRAMA



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	8 de 13

8. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO
Correlativo de la Unidad	MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN
UAI-R-10	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA
UAI-R-11	PROGRAMA DE AUDITORÍA
UAI-R-7	ACTA DE VALIDACIÓN

9. INDICADORES

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
---	---

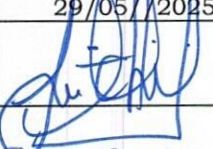
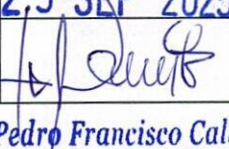
10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
N.A.	---	---

11. ANEXOS

ANEXO	TÍTULO DEL ANEXO
ANEXO 1	MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN
ANEXO 2	UAI-R-10 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN
ANEXO 3	UAI-R-11 PROGRAMA DE TRABAJO
ANEXO 4	UAI-R-7 ACTA DE VALIDACIÓN

12. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Fanny Chambilla Loza	Monica Marmanillo Chávez	Pedro Francisco Callisaya Aro
CARGO	PROFESIONAL III DE AUDITORIA	JEFE DE UNIDAD I DE AUDITORIA INTERNA	DEFENSOR DEL PUEBLO
FECHA	29/05/2025	30/05/2025	25 SEP 2025
FIRMA			

Fanny Chambilla Loza
PROFESIONAL III DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Monica Livia Marmanillo Chavez
JEFE DE UNIDAD I DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	Versión:	1
		Página:	9 de 13

ANEXO 1



MEMORANDUM

DP-UAI N° XXX-20XX

Ref.: Inicio de la Auditoria de Cumplimiento

La Paz, día, mes, año

Señor(a):

xxxxxxxxxxxxxxxx

Profesional III

Licenciado(a):

Por instrucción de mi autoridad, a partir de la fecha deberán dar inicio al **Auditoria de Cumplimiento** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El trabajo se realizará bajo mi supervisión, debiendo presentar el Informe correspondiente, sustentado con papeles de trabajo y formulado de acuerdo a lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado y Normas de Auditoría Gubernamental, hasta el xxx de xxx de xxxx impostergablemente.

El incumplimiento al presente ocasionará sanciones previstas en el Decreto Supremo N° 23318-A de la Responsabilidad por la Función Pública y sus Modificaciones, así como otras sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Defensoría del Pueblo y Contratos de Consultoría Individual de Línea.

Con este motivo, deseándoles éxitos en la misión encomendada, saludo a ustedes atentamente,

xxxx
Cc. Archivo



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	10 de 13

ANEXO 2

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-10
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	Versión:	1
		Página:	1 de 1

Denominación de la Auditoría:

Referencia:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO xxxxxxxx

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

ÍNDICE

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1.1 Antecedentes, Objetivo, Objeto, Alcance
- 1.2 Metodología
- 1.3 Normas principios y disposiciones legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo
- 1.4 Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes
- 1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

2. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES

- 2.1 Antecedentes de la entidad
- 2.2 Estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo
- 2.3 Naturaleza de las operaciones
- 2.4 Marco Legal y Objetivos de la Entidad

3. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

4. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

5. HISTORIAL DE AUDITORÍAS PRACTICADAS

7. PROGRAMA DE TRABAJO



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	11 de 13

ANEXO 3

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-11
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: PROGRAMA DE AUDITORIA	Versión:	1
		Página:	1 de 2

Denominación de la Auditoría:

Referencia:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ~~XXXXXXXX~~

PROGRAMA DE AUDITORIA

Objetivo general:

1. Evaluación ~~XXXXXXXX~~

Objetivos específicos:

1. Determinar ~~XXXXXX~~.

Nº	Procedimientos	Rel. Obj.	REF.P/T	Hecho por:
1.	Obtención de la documentación - XXXXXXXX - XXXXXXXX - XXXXXXXX			
2.	Procedimientos de Evaluación - XXXXXXX - XXXXXX - XXXXXX - XXXXXX			
3.	Procedimientos de cierre			
3.1	Concluir respecto a XXXXXXXXXXXX cumple con la Normativa vigente, tanto general como interna			
3.2	De las desviaciones u observaciones encontradas, redactar las "planillas de hallazgo" correspondiente, el mismo que deberá contener mínimamente los siguientes aspectos: Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación.			
3.4				



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	12 de 13

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-11
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: PROGRAMA DE AUDITORIA	Versión:	1
		Página:	2 de 2

Nº	Procedimientos	Rel. Obj.	REF.P/T	Hecho por:
3.5	Verificar que las planillas de hallazgos estén debidamente respaldadas con documentación suficiente y competente que permita arribar a los usuarios del Informe a las mismas conclusiones a los cuales el auditor haya llegado.			
3.6	De forma previa a la entrega de los papeles de trabajo, revisar si estos se encuentran adecuadamente trabajados, respecto al archivo, referencia y presentación. En el caso de que existan hechos que denotan indicios de responsabilidad por la función pública, en la parte conclusiva de la planilla de hallazgo, informar que se reportara el hecho observado en un informe por separado.			

LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DESCRITOS PRECEDENTEMENTE, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, LO QUE REPRESENTA QUE PODRÁ APLICARSE ADICIONALMENTE OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE SE CONSIDERE NECESARIO PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA DESCRITOS EN EL PUNTO 1.

Preparado por:	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:		



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-7
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	Versión:	1
		Página:	13 de 13

ANEXO 4

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-7
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: ACTA DE VALIDACIÓN	Versión:	1
		Página:	1 de 1

ACTA DE VALIDACIÓN

En reunión efectuada en la ciudad de La Paz, a los XX días del mes de XXXX de 20XX

Hora Inicio: _____

Hora Finalización: _____

En cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna 306 "Comunicación de Resultados", numerales 07 y 08, se ha procedido a la comunicación de resultados de las recomendaciones establecidas producto del **Informe XXX**, ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna, con la participación de los siguientes servidores públicos:

DE LA DEPENDENCIA AUDITADA:

Nombre y Apellidos

Cargo

Firma

DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

Nombre

Cargo

Firma

Deficiencia 1

R.01 Recomendamos a su Autoridad, xxx.

Comentarios:

